



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

Coronel José Félix Bogado, 11 de noviembre del 2.025.-

## DECLARACIÓN JURADA

**DESCRIPCION:** LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025, PARA LA CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI, PLURIANUAL AÑO 2025-2026. CON ID N°: 475717

Yo, Juan Ramón Barrientos con C.I N° 4.780.797. en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato con la Empresa "CONSTRUCTORA CUELLAR", con RUC: N° 4913371-3 en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, debido a que es una gran necesidad la Construcción de Pista Deportiva en el Colegio Nacional Curuñai ya que esta obra es muy importante para los jóvenes de la institución ya que los mimos no cuentan con un lugar óptimo para el desarrollo deportivo, físico, social, emocional, y así también fomentar el bienestar y aprendizaje de todos los alumnos que acuden a la dicha institución.

Además de esto, es de conocimiento que en la presente licitación se ha presentado un solo oferente, quien resultó ser el adjudicatario. Ante esta circunstancia, la posibilidad de que se interponga una protesta por parte de un tercero resulta jurídicamente inviable y materialmente imposible, toda vez que el adjudicatario no podría protestar contra su propia adjudicación. La ausencia de pluralidad de oferentes mitiga el riesgo de controversias y permite adelantar la formalización contractual sin menoscabo del principio de libre concurrencia o del derecho a la protesta. La firma anticipada, en este escenario, otorga certeza jurídica al proceso y facilita la inmediata ejecución del contrato, garantizando la pronta construcción de una pista deportiva en dicha institución.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.  
SR. JUAN RAMÓN BARRIENTOS.

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"*